



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba un Real Decreto para hacer efectiva la transposición de la Directiva comunitaria sobre las exenciones fiscales aplicadas a las fuerzas armadas de los Estados miembros de la UE

13 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento que permitirá desarrollar las exenciones fiscales relativas a las fuerzas armadas de los Estados miembros de la Unión Europea afectadas a un esfuerzo de defensa en el ámbito de la política común de seguridad y defensa.

Este reglamento permitirá aplicar las exenciones fiscales reguladas en la Directiva UE 2019/2235 del Consejo de 16 de diciembre de 2019, que a su vez modifica una Directiva relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otra Directiva sobre el régimen general de los Impuestos Especiales, con el objeto de mejorar las capacidades europeas en el ámbito de la defensa y gestión de crisis y de reforzar la seguridad y la defensa de la UE.

Las modificaciones en materia del IVA y de los Impuestos Especiales establecen un régimen de exenciones de ambos impuestos, similar al que ya estaba previsto para las fuerzas armadas de cualquier Estado parte del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Este régimen de exenciones se amplía a las fuerzas armadas de los Estados miembros que participan en actividades en el marco de la política común de seguridad y defensa.

De esta forma, se declaran exentas las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes realizadas por las referidas fuerzas armadas, para su uso o del personal civil a su servicio, así como para el suministro de los comedores o cantinas de las mismas.

La transposición de la Directiva (UE) 2019/2235 se ha efectuado a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, por lo que se ha modificado asimismo la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

En ese contexto, este Real Decreto incorpora el necesario desarrollo reglamentario para la aplicación de las nuevas exenciones fiscales que se han incorporado a las leyes de ambos impuestos y el procedimiento de aplicación de las mismas.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)